DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Estado

SUBSECRETARIA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

El Gobierno de la República portuguesa ha tomado la iniciativa de suspender el régimen que se venía siguiendo para el cruce de la frontera hispanoportuguesa, debiendo, en consecuencia, estar provistos del correspondiente pasaporte los ciudadanos españoles que se dirijan a Portugal y los ciudadanos portugueses que se dirijan a España.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 19 de agosto de 1932.—El subsecretario, Justo Gómez Ocerín.

(De la *Gaceta* núm. 235.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la octava división orgánica, promovida por el ayudante de obras militares D. Mariano Martínez Castellón, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la misma, en petición de que le sea de abono para los efectos de antigüedad en su empleo el tiempo que media entre el 5 y el 30 de marzo de 1918, o sea, desde el término de sus prácticas reglamentarias hasta su nombramiento de maestro de obras militares, este Ministerio, en analogía con lo dispuesto en caso semejante para el también ayudante de obras militares D. José Pascual Martínez, según orden circular de 22 de junio de 1928 (D. O. núm. 139), ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo, por consiguiente, servirle de abono al interesado, a los efectos de antigüedad en su empleo y regularización en los períodos de aumento de sueldo, el tiempo comprendido entre las indicadas fechas de 5 al 30 de marzo de 1918.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INGENIEROS D. Joaquín Azofra Herrería, en situación de reemplazo por enfermo en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, en atención a haber sido nombrado ingeniero ayudante de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación provincial de Córdoba, según justifica con el oportuno certificado, expedido en 30 de julio próximo pasado por el secretario de dicha Corporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERIA D. Marcelino de Frutos Gracia, del noveno regimiento ligero, en súplica de que se le conceda en su empleo la antigüedad del mes de julio de 1926 y se le coloque a continuación de la promoción de dicho año, por haber cursado el último de estudios con la misma, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, acceder a lo solicitado en lo referente a la rectificación de puesto en la escala, pero sin modificarle la antigüedad como con los demás que están en las mismas condiciones, formando con ellos y la promoción anterior una sola, e intercalándolos en la forma que se citan en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Cervera Jiménez Alfaro, entre D. José López Mitjavila y D. Ramón Nieto Maroto.

D. José Queipo Málaga, entre don Ciro Warleta de la Quintana y don Jaime Saborido Manent.

D. Marcelino de Frutos Gracia, entre D. Gerardo Negueruela Caballero y D. Jesús de la Presilla Bergia.

D. Plácido Alvarez de la Tejera Jove, entre D. Jesús de la Presilla Bergia y D. Tomás Mediavilla Sánchez.

D. Carlos Haro y Pérez de la Concha, entre D. Francisco Gómez Pinto y D. Francisco Vázquez Pereira.

D. Félix Pérez-Fajardo Peiró, entre D. Joaquín Agelet de Dalmases y don Ignacio Saavedra Patiño.

D. José Alvarez-Osorio Ascaso y D. José Redondo Piquenque, entre don Luis Rifé Goicoechea y D. Jesús de Prado Mosquera.

D. Andrés García Duque, entre don Jesús del Prado Mosquera y D. Jorge Ozores Marquina.

D. Manuel Núñez Rojas, entre don Juan González del Valle y D. Felipe Vierna Belando.

D. José Díaz Noriega Pubul, D. Nazario Mansilla Hermoso y D. Juan Estrada Moreno, a continuación de don Felipe Vierna Belando.

Madrid, 20 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Matamoro Fernández y termi-

na con D. Ramón Martínez Zárate, pertenecientes a la promoción de 1924 y promovidos a alférez en 1929, queden colocados en la escala de su clase en la forma que se detalla a continuación, por serles de aplicación los preceptos del artículo sexto de la circular de 2 de marzo de 1925 (D. O. núm. 48).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Matamoro Fernández, entre D. Eleuterio Iglesias Enríquez y don Aurelio Aranguena Aranguena.

D. José Camps Ibáñez, entre D. Vicente Más Desbertrand y D. Alfredo Goñi Romero.

D. Celedonio García Pérez y don Octavio Fernández Herrerín, entre don Alfredo Goñi Romero y D. Pedro Morales Armiño.

D. Mariano García Guerras y don Alejandro Abejón Rosell, entre D. Julián Sánchez Aranguena y D. José Salazar Lloréns.

D. Sebastián Moll Carbó, entre don José Salazar Lloréns y D. Florentino López Palacios.

D. Juan Tella Manchón, D. Francisco Salas Vacas y D. Enrique Fernández Santos, entre D. Juan Díaz Carmona y D. Herminio Nieto Zurdo.

D. Ramón Martínez Zárate, entre D. Fernando Juan Riera y D. Cesáreo Argiles Márquez.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento primero, D. Mariano Gallego Luengo, del regimiento de Cazadores núm. 1 (agregado), al mismo de plantilla. (V.)

Subayudante, D. Víctor Torija Ginel, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Cazadores número 2. (V.)

Brigada, D. Isaías Torres Ramos, del regimiento núm. 4, al regimiento de Cazadores núm. 3. (F.)

Sargento primero, D. Eduardo Martínez Fernández, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13, al regimiento de Cazadores núm. 5. (Voluntario.)

Subayudante, D. Martín Lozano Guijarro, del Depósito Central de Remonta, al regimiento de Cazadores núm. 6. (F.)

Sargento primero, D. Horacio Barragán Murillo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, al regimiento de Cazadores núm. 8. (V.)

Sargento primero, D. Gregorio Serrano Miguel, del regimiento núm. 1, al regimiento de Cazadores núm. 9. (Forzoso.)

Sargento primero, D. Manuel Lobera Casamayor, de secretario de causas de la primera división, al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos. (V.)

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de julio próximo pasado (D. O. núm. 165) para cubrir vacantes del Cuerpo de Suboficiales de INGENIEROS en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparlas a los brigadas de dicho Cuerpo D. Benito Merino Meco, D. Simón Blaya Muñoz y D. Segundo Viera Martín, los tres del regimiento de Transmisiones; don Prudencio Díez Tardáguila, del Grupo mixto núm. 2 (Menorca); don Antonio Pérez Calín, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña (Vitoria), y D. Salvador Bell Subirat, de la Comandancia de obras y fortificación de la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de CABALLERIA y picadores militares que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

Al regimiento de Cazadores núm. 1

Francisco Lara Rodríguez, de agregado del mismo. (V.) (Preferencia.)

Mariano Sendino Sotés, del regimiento núm. 9. (V.)

Al regimiento de Cazadores núm. 5

Salvador González Estupiñán, del regimiento núm. 8. (V.)

Jesús Alegría Calzada, del regimiento núm. 4. (F.)

Eduardo Rodríguez Pérez, del regimiento núm. 6. (F.)

Al regimiento de Cazadores núm. 6

Javier Cerezo Montero, del regimiento núm. 6. (V.) (Preferencia.)

Al regimiento de Cazadores núm. 8

Miguel Martín Calleja, del regimiento núm. 6. (V.)

Silvestre de Campos Calzada, del regimiento núm. 5. (V.)

Al regimiento de Cazadores núm. 10

Plácido Domínguez Ramos, del mismo. (V.) (Preferencia.)

Eladio Ruiz Barrera, del regimiento núm. 9. (V.) (Preferencia.)

Arturo Jiménez Lund, del regimiento núm. 10. (V.) (Confirmación.)

A la Escuela de Equitación

Francisco Pérez Martínez, de la misma. (V.) (Preferencia.)

Picadores militares

D. Antonio González Carrasco, del Depósito Central de Remonta, al Cuartel general de la primera división orgánica. (V.)

D. Eliseo Navarro Escudero, del Depósito Central de Remonta y agregado a la tercera división orgánica, al Cuartel general de la misma. (V.)

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de INFANTERIA D. Emilio Rodríguez Palanco, disponible en esa división orgánica, pase a la situación de disponible gubernativo en la misma, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Cicular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo preceptuado en la orden circular de 15 del actual (D. O. número 193), este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo de CARABINEROS que figuran en la siguiente relación, que empie-

za con D. Manuel Lucas Garrote y termina con D. Juan Grau Ramírez, con destino en la suprimida Dirección general del Cuerpo, queden disponibles en esa división orgánica y afectos para sueldo a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Manuel Lucas Garrote.

Tenientes coroneles

D. Francisco Arrúe Oyarvide.
" Román Navarro Domínguez.
" Severo Baranda Sena.
" Antonio Alonso Morales.

Comandantes

D. Eloy Mavilla Lafarga.
" Antonio Pastor Palacios.
" José Rodríguez Alonso.
" Fernando de Teresa Anca.
" José Cortés Fernández.

Capitanes

D. José de La Lombana Carnicero.
" Federico Rodríguez Baster.
" Emilio García del Barrio Moreno.
" José Piquer Barquín.
" Juan Grau Ramírez.

Madrid, 20 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los comandantes de INGENIEROS D. Luis Feliú Oliver y D. Rafael Sánchez Benito, que han cesado de ayudantes de campo de los Generales de brigada D. Félix Angosto Palma y D. Eduardo Gallego Ramos, queden en la situación de disponibles en la primera y séptima divisiones, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Justo Sanjurjo y Jiménez Peña, supernumerario sin sueldo en la prrimera división orgánica, pase a la situación de disponible gubernativo en la segunda, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERIA D. Joaquín de Sotto Montes, en situación de disponible en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle ocho días de permiso, por asuntos propios, para Bayona (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 105 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Jefe de Aviación en 8 del actual, promovida por el capitán de ARTILLERIA, con destino en la Escuadra núm. 1 (Getafe), D. Carlos Urcola Fernández, este Ministerio ha resuelto concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios, para Alemania, debiendo cumplimentar cuanto disponen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, y teniendo en cuenta que son frecuentes los casos en que a las propuestas relativas a la Orden de San Hermenegildo se acompañan simples extractos reducidos de las «hojas de hechos» de los interesados, previniendo el artículo 16 del vigente reglamento de la Orden y las instrucciones para el curso de peticiones referentes a la misma, aprobadas por circular de 18 de junio de 1926 (D. O. núm. 135) que las que se unan sean precisamente copias de las indicadas hojas, y como tales, reproducciones fiel y completa de las originales, este Ministerio ha resuelto se dé exacto cumplimiento a las indicadas disposiciones en cuantas solicitudes o propuestas de dicha índole sean formuladas, que serán cursadas directamente al expresado Consejo Director, teniendo, además, en cuenta lo prevenido en la orden de 7 de abril último (D. O. núm. 85), en relación con este particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se rectifique la orden de 29 del mes próximo pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 180, por la que se rehabilita al capitán de INFANTERIA, retirado, D. Amós González Llanos, en el percibo de la pensión de Cruz de San Hermenegildo, en el sentido de que la Delegación de Hacienda por la que ha de percibir la mencionada pensión es la de Zamora, y no la de Valladolid, como por error se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de INFANTERIA D. José de la Guardia Balibrea, afecto al regimiento núm. 33, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que efectúe las prácticas reglamentarias de su empleo en el regimiento núm. 31, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), cuya legislación le comprende, conforme determina el artículo 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y capitanes del Cuerpo de ESTADO MAYOR del Ejército que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Luis Ramírez Ramírez, del Gabinete del Alto Comisario, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Vicente Calero Ortega, de este Ministerio, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

Comandantes

D. Antonio Tapia y López del Rincón, agregado militar en el extranjero, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Manuel de la Rosa Vargas, de la segunda Inspección general del Ejército, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

D. Gonzalo de Benito Azorín, de disponible en la primera división orgánica, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

D. Pedro Ortega Baisse, de la división de Caballería, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

D. Alfonso Fernández Martínez, de la séptima división orgánica, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

D. Emilio Sabaté Sotorra, del Consejo Director de las Ordenes Militares, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

Capitanes

D. José Cebollero Garcés, de la quinta división orgánica, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

D. Federico de la Iglesia Navarro, de la Comisión Militar de Enlace con el Estado Mayor Central, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Francisco Javier García Gozálbez, de la tercera división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Carmelo Medrano Ezquerra, de la Comisión Geográfica de Marruecos, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Carlos Guerra Taboada, de la primera brigada de Montaña, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de agosto de 1932.

D. Angel de Linos Lage, de la sexta división orgánica, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de septiembre de 1932.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Angel Valdemoro y Díaz de Tudanca, del Estado Mayor Central, 1.500 pesetas de dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Angel Mouriño Pardo, de este Ministerio, 1.500 pesetas de dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Eduardo Velayos Valenciaga, de la primera brigada de Caballería, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Buenaventura Poveda Pérez, de este Ministerio, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Pablo Saura Cano, de la Escuela Superior de Guerra, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Manuel Monreal Lacosta, de la quinta división orgánica, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Pablo Ruiz de Porras, del Cuarto Militar de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

Oficiales terceros

D. Emilio Moro Herrero, del Archivo General Militar, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Antonio Iborra Rojas, de la Comandancia Militar de Cádiz, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Inocente Vega de Castro, de la Caja recluta núm. 56, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Francisco Sánchez Yáñez, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

D. Sebastián Martín Pérez, del Centro de Movilización y Reserva de Las Palmas, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de agosto de 1932.

D. Fernando Martín Molina, de la Comandancia Militar de Mahón, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de agosto de 1932.

D. Francisco Albeza Pérez, de la cuarta brigada de Infantería, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de septiembre de 1932.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad de 1.100 pesetas anuales, de dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de servicio, al jefe de taller de segunda, de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA de Estado Mayor D. Alberto Fernández Pichardo, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirá desde primero de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el Consejo de Ministros, y como comprendidos en el artículo primero del vigente reglamento de recompen-

sas en tiempo de paz aprobado por decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), este Ministerio ha resuelto conceder a los oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de INFANTERIA D. Luciano Pastor Martínez y termina con el teniente de la GUARDIA CIVIL D. Vicente Santiago Ansón, las recompensas que se indican, como premio a su distinguido comportamiento en los sucesos que se desarrollaron en esta capital el día 10 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión

Capitán de Infantería, D. Luciano Pastor Martínez.

Teniente de Infantería, D. Daniel Pérez Manzano.

Teniente de la Guardia Civil, don Vicente Santiago Ansón.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el Consejo de Ministros y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 12 del mes actual (D. O. núm. 194) y reglamento de recompensas en tiempo de paz aprobado por decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), este Ministerio ha resuelto conceder al personal que figura en la siguiente relación, que da principio con el subayudante de Infantería D. Doroteo Collado Vázquez y termina con el guarda de jardín Antonio Castilla Justo, las recompensas que se indican, como premio a su distinguido comportamiento en los sucesos que se desarrollaron en esta capital el día 10 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra

Subayudante, D. Doroteo Collado Vázquez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 25 pesetas, durante el tiempo de servicio.

Sargento, José Pérez Hernández, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante el tiempo de servicio.

Sargento, Aurelio Valls Aparicio, cruz del plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.

Cabo, Enrique Vives Sanz, ascenso a sargento.

Otro, Joaquín Muñoz, Casillas, ascenso a sargento.

Otro, Lorenzo Sánchez Barragán, ascenso a sargento.

Otro, Francisco Ballesteros Sánchez, ascenso a sargento.

Soldado, Francisco Jiménez Sánchez, 500 pesetas por una sola vez.

Corneta, Manuel de la Vega Luna, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Antonio Ballester Casteguie, 250 pesetas por una sola vez.

Soldado, Luis Quintana Román, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Francisco Rubio Querol, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Felipe Bravo Ruano, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Luciano Gordillo López, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Florentino Alcaide Molina, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Doroteo Bernabé González, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Felipe Hernández Pascual, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Enrique Rojas Asensio, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, José Manuel Bueno Jiménez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Paulino García Requeril, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Amado Matilla Castro, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Pío Bermúdez de Castro, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Matías Pérez Enrique, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Justo López Díaz, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Eutropio Hernández Paniagua, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Alejandro Hernández Ruano, 250 peosetas por una sola vez.

Otro, Anselmo de Llano Caballer, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Esteban Lozano Sardá, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Marcial de Pedro Sánchez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Antonio Rey Fernández, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Alfredo Pérez Molina, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Ildefonso Sánchez Díez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Antonio Vela Rodríguez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Pedro Avila Santos, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Quintín López Alarcón, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, León Rujas Hayas, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Anastasio de Antonio de Santos, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Gregorio Barroso Alvarez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Alejandro Baeza Espado, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Teodoro Resino Muñoz, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Isidoro Fernández Martínez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Cecilio Castilla Fernández, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Teófilo Moreno Gamo, 250 pesetas por una sola vez.

Soldado, Miguel Sampedro González, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Domingo Monsó Fuentes, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Sebastián Moreno Fernández, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Francisco Juan Ruano, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Doroteo Sanjuán Génova, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Carlos Hermoso Polo, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Jesús Velázquez Bellido, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Félix Pino Merino, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Adrián Gallego Vicente, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Rafael Alvear Sierra, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Lorenzo Humanes Carrasco, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Luis Merino Gómez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Nicasio Andrés del Corral, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Teodoro Colmenar Rebollo, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Emilio Llorente Hayas, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Eulogio Embuena Vélez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Hermelo Martín Lobato, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Antonio Santoyo Ortega, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Eduardo Benavente Berlanga, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Rafael Alarios Díaz, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, José Montoya Sirola, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Germán López González, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Pablo García Pérez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Narciso López del Campo, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Julián Martín González, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Camilo Mohave Fernández, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Juan Guillermo López, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Félix Vega Lago, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Marcos Vela Mora, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Saturnino González Pérez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Joaquín Lorenzo Martín, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Mariano Vallano Velilla, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Mariano de la Orden García, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Juan García Madrigal, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Gumersindo Román Campanero, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Manuel Fernández Zarza, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Miguel Sanz Gómez, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Juan Canut Alemany, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Máximo Campos Campos, 250 pesetas por una sola vez.

Otro, Ernesto Robledillo Rodríguez, 250 pesetas por una sola vez.

Soldado, Laureano Navacerrada Monje, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Justo Martín de la Peña, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Bernardino Cano Rubio, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Manuel Rodríguez Gómez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Juan León García, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Antonio Melero Serrano, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Andrés Monteagudo Avalo, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Andrés Castellanos Trujillo, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Agustín Duarte Talavera, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Teófilo Alcantarilla Ruiz, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Luciano Quintas Sánchez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Domingo Yubero Mondejar, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Mariano García Mondejar, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Manuel Monteroso Núñez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Rafael Calvillo González, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Juan Alcañiz Calleja, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Cándido Peñarrubias Bolaño, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Tomás Alvarez López, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Dionisio Pérez Fernández, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Vicente Villegas Carrasco, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Tomás Ramos Martínez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Narciso Vaquero López, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Francisco Jiménez García, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Pablo Cerrillo Ropero, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, José Jiménez Albarrán, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Sucesor Yubero García, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Agustín Yuntas Ossorio, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Marcelino Benítez Rodríguez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Cristóbal Ramírez Rodríguez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Mariano García Maeso, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Baldomero Pintado, Cristina, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Gerardo Calvo Vicente, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Aurelio Blanco Camacho, 250 pesetas por una sola vez.

Regimiento Cazadores de Caballería núm. 2

Soldado, Ciriaco Rodríguez Gómez, 250 pesetas por una sola vez.

Regimiento Infantería núm. 1

Cabo, José Riande Pardo, ascenso a sargento.
Soldado, Avelino Muñoz Alvarez, 250 pesetas por una sola vez.
Soldado, Gerardo Sáez Ruipérez, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Marcos Ruiz Lechuga, 250 pesetas por una sola vez.

Escuela Superior de Guerra

Soldado, Gregorio Almendro Díaz, 250 pesetas por una sola vez.

Centro de Transmisiones

Cabo, Manuel López Herreros, ascenso a sargento.
Otro, Fidel de Pablos Fernández, ascenso a sargento.
Soldado, Angel Rodríguez Monteagudo, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Francisco Bardavio Bas, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Manuel Bernabé Flores, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Tomás Fernández Galdeano, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, José Llonis Romero, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Juan Moreno Rueda, 250 pesetas por una sola vez.

Escuela Central de Tiro (Infantería)

Soldado, Benito Capilla Capilla, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Julián Alarcón Moya, 250 pesetas por una sola vez.

Escuela Central de Tiro (Artillería)

Soldado, Angel López López, 250 pesetas por una sola vez.

Jefatura de Aviación

Cabo, Joaquín Fernández Bruña, ascenso a sargento.
Soldado, Cayo Herrero Llamas, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Agapito Muñoz Molina, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Francisco Olmos García, 250 pesetas por una sola vez.

Parque Central de Automovilismo

Soldado, José Navarro Linares, 250 pesetas por una sola vez.
Otro, Antonio Martínez Ayala, 250 pesetas por una sola vez.

Guardia Civil

Guardia, Faustino Gómez Martín, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas, durante el tiempo de servicio.

Cuerpo de Oficinas Militares

Escribiente de primera, D. Angel Muñoz Notario, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio.

Cuerpo de Porteros y Mozos de Oficio

Portero tercero, Antonio Blanco Platero, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio.
Mozo de oficios, Ricardo Cano Fernández, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.
Otro, Isidro Garrudo Díaz, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.
Otro, Eduardo Contreras Vázquez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.
Otro, Cipriano Joaquín Pascual Manrique, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.

Guarda de jardín

Antonio Castilla Justo, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 17,50 pesetas durante el tiempo de servicio.

Madrid, 22 de agosto de 1932.—Azaña.

RESERVA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del capitán de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, D. Juan Cantero Carrero, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá, a partir de primero del mes próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto para fines de documentación al mencionado Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el guardia civil, con destino en la Comandancia de Cádiz, Miguel Cárdenas Sáez, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Jaén.

Lo comunico a V. E. para us conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 16 d. agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el guardia civil, con destino en la Comandancia de Cáceres, Domingo Donaire Sánchez, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Trujillo (Cáceres).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retrio el guardia civil, con destino en la Comandancia de Albacete, Pedro García Martínez, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Jumilla (Murcia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el guardia civil, con destino en la Comandancia de Ciudad Real, Jacinto Jaramillo Torija, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Argamasilla de Alba, de la indicada provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el guardia civil, con destino en la Comandancia de Granada, Manuel Linares Martín, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Valor, de la indicada provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el guardia civil, con destino en la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio (suprimido), José López Luque, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece y pase a fijar su residencia en Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en vista del escrito cursado por esa División en 3 del actual, al que se acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de INGENIEROS D. Joaquín Azofra Herrería, de reemplazo por enfermo en la misma, por el que se comprueba que se halla curado y útil para prestar servicio, se ha resuelto que el interesado vuelva al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esa división hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Aeronáutica

SERVICIOS DE AEROSTACION

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Jefatura de Aviación en 6 del corriente mes, cursando presupuesto de pintura de las cubiertas de los hangares metálicos de la Base Aérea de Sevilla, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, para ejecución del servicio por administración, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; disponiendo que su importe de 24.000 pesetas sea cargo a la dotación de los "Servicios de Aerostación y Aviación". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 41, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación Militar 24.000 pesetas, con destino al Servicio de referencia, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CURSOS DE MECANICOS CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 25 de mayo último (D. O. núm. 129) para un curso de mecánicos conductores en la Escuela de Automovilismo del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto nombrar alumnos del expresado curso a las clases e individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con el obrero filiado Antonio Jurado Garátegui y termina con el cabo de Artillería Higinio Pérez Martínez, los cuales serán pasaportados por las autoridades militares para que puedan verificar su incorporación a la segunda Sección de la Escuela (Segovia) con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Obrero filiado, Antonio Jurado Garátegui, del Parque Central de Automóviles.

Obrero filiado, Manuel Lama González, del mismo.

Obrero filiado, José Suárez Ginés, de la octava Sección de obreros filiados.

Soldado, Antonio Alvarez Costa, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Soldado, José Villalobos Hidalgo, de la misma.

Sargento, Manuel Mayordomo Pablos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Cabo, Germiniano Madero Gonzáles, del Parque de Artillería Cuerpo de Ejército núm. 7.

Cabo, José Pérez Gómez, del regimiento de Infantería núm. 23.

Sargento, Filiberto Agredano Cascos, del regimiento de Infantería número 35.

Cabo, Fernando Francía Sánchez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.

Cabo, Florián Macarrón Fernández, de Aviación Militar (Cuatro Vientos).

Cabo, Claudio Villegas Varón, del regimietno de Artillería ligera número 14.

Cabo, Ramiro Crespo Brull, del regimiento de Artillería ligera número 5.

Sargento, Blas Gamero Rodríguez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1.

Soldado, Alejandro Molina Zubirats, del batallón de Ametralladoras núm. 3.

Sargento, Juan Arroyo López, del regimiento de Artillería ligera número 3.

Cabo, Enrique Magán Aguado, de la Escuela Superior de Guerra.

Soldado, Victoriano Sánchez Biedma Aparicio, de la misma.

Cabo, Manuel Nieva Jimeno, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Sargento, Manuel Maciá Ibrán, del regimiento de Infantería núm. 20.

Sargento, Marcelino Pérez Gonzáles, del regimiento de Artillería ligera núm. 13.

Cabo, Gregorio Villacampa Gracia, del regimiento de Infantería núm. 19.

Cabo, Luis Fernández Calvo, del regimiento de Artillería ligera número 4.

Cabo, Santiago Pérez López, del regimiento de Artillería ligera número 1.

Cabo, Antonio Pacheco Recio, del regimiento de Artillería ligera número 14.

Sargento, Dióscoro San Julián Ferrero, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Soldado, Jerónimo Barajas García, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Soldado, Mariano Mateo González, de la misma.

Soldado, Alfonso García López, del regimiento de Infantería número 29.

Soldado, Benigno Duque González, del regimiento de Artillería a pie núm. 4.

Soldado, Andrés Valverde Herrero, del mismo.

Soldado, José Cobos Fernández, del mismo.

Soldado, Antonio Sánchez Muñoz, del regimiento de Artillería ligera núm. 14.

Soldado, Rafael Miguel López, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Arsenio Martínez de la Rosa, de Aviación Militar.

Cabo, Pedro Zaballos Sánchez, de la misma.

Cabo, Agustín Campos Martínez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Sargento, Francisco Lacambra Zarroca, del Parque de Artillería divisionario núm. 5.

Sargento, Vicente Molina Lloret, del regimiento de Aerostación.

Soldado, Félix Arroyo Cornago, de Aviación Militar.

Soldado, Eduardo Serrano Moreno, de la misma.

Sargento, Demetrio Sanjuán Expósito, del Parque de Artillería divisionario núm. 5.

Sargento, Lucas Borau Pardo, del Grupo de Artillería de defensa contra aeronaves núm. 2.

Sargento, Agustín Alonso García, del regimiento de Aerostación.

Soldado, Artemio Conejero Muñoz, de Aviación Militar.

Cabo, Higinio Pérez Martínez, del Parque de Artillería divisionario número 2.

Madrid, 19 de agosto de 1932.—Azaña.

MADRID.—Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra